



1

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.”

Asunción, 31 de julio de 2019

MHCD N° 679

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (PODER JUDICIAL), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 2, MANZANA 11 DE LA MATRÍCULA K 11/9748, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 26-0749-02, CON UNA SUPERFICIE DE 2.082 m², 1.484 cm² UBICADO EN LA FRACCIÓN SCALABRINIANA DEL CITADO MUNICIPIO, UNA PARTE DESTINADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.041 m² 1.874 cm² Y LA SUPERFICIE DE 1.040 m² 9.610 cm², PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**”, presentado por el Diputado Nacional Ramón Romero Roa y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

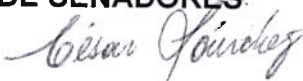

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario

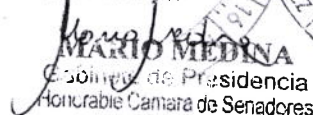


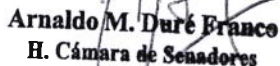

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.






MARIO MEDINA
En ejercicio de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


Arnaldo M. Duré Franco
H. Cámara de Senadores

LOR/ D - 1848358



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (PODER JUDICIAL), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 2, MANZANA 11 DE LA MATRÍCULA K 11/9748, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 26-0749-02, CON UNA SUPERFICIE DE 2.082 m², 1.484 cm² UBICADO EN LA FRACCIÓN SCALABRINIANA DEL CITADO MUNICIPIO, UNA PARTE DESTINADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.041 m² 1.874 cm² Y LA SUPERFICIE DE 1.040 m² 9.610 cm², PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Santa Rita, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Poder Judicial), un inmueble individualizado como Lote N° 2 Manzana 11 de la Matrícula K11/9748, con Cta. Cte. Ctral N° 26-0749-02, con una superficie de 2.082 m², 1.484 cm², ubicado en la Fracción Scalabriniana del citado municipio, una parte destinado a la Corte Suprema de Justicia con una superficie de 1.041 m² 1.874 cm² y la superficie de 1.040 m² 9.610 cm², para asiento del Ministerio Público, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 8;

AL SUR: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 9;

AL ESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 1; y,

AL OESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con los Lotes N°s 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

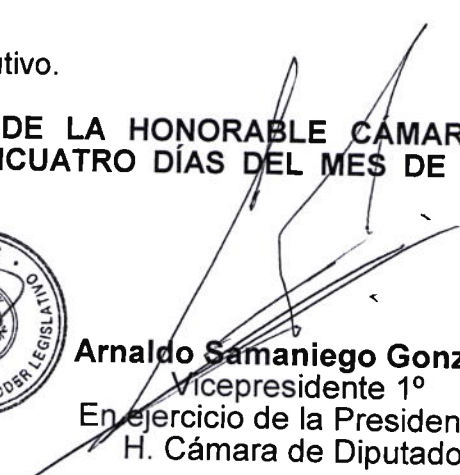
SUPERFICIE TOTAL: 2.082 m² 1.484 cm² (DOS MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUDRADOS).

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS

Oficina parlamentaria. Periodo 2018-2023
Ramón Romero Roa

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

00003

Asunción, 5 de septiembre de 2018

Señor
Miguel Cuevas Ruiz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. _____ S. _____ D. _____

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	12 SEP 2018
Según Acta N°	08 Sesión D.R.O.
Expediente N°	48358

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Santa Rita, según Resolución de la Junta Municipal N° 076/2014 del aludido distrito, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como Lote N° 2, Manzana 11 de la Matrícula K11/9.748, con Cta.Cte.Ctral. N° 26-0749-02, con una superficie de 2.082 m², 1.484 cm², ubicado en la Fracción Scalibriniana del citado municipio. Cabe acotar que según refiere el pedido efectuado por la intendencia municipal, **el inmueble objeto de la desafectación solicitada será destinado para asiento de las oficinas regionales del Poder Judicial.**

EXPOSICIÓN DE MOVIVOS

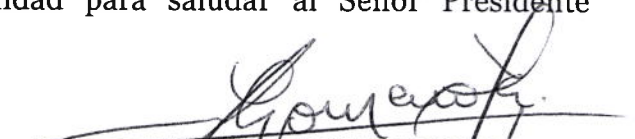
En efecto, la propiedad especificada será dividida en dos fracciones: por una parte con una dimensión de 1.041 m² 1.874 cm², el espacio destinado a la Corte Suprema de Justicia, y por el otro lado, con una superficie de 1.040 m² 9.610 cm², el lugar que será asiento de las oficinas del Ministerio Público, de conformidad con el proyecto de desmembramiento que el recurrente acompaña a su presentación.

Abona el pedido efectuado la circunstancia de que sendas instituciones referidas cuentan con las partidas presupuestarias y proyecto de construcción debidamente aprobados, sumado a la significancia que representa para esa comunidad del Departamento de Alto Paraná, acceder con singular inmediatez a los servicios de justicia que constituyen derecho humanos básicos.

Se destaca por último, la relevancia que ha adquirido la comunidad de Santa Rita en los últimos tiempos, como polo de desarrollo en el ámbito de los agro-negocios y del comercio en general, hechos que sustentan todavía más la necesidad de la presencia de los organismos jurisdiccionales en dicha ciudad.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio, que fuera presentado en Mesa de Entrada de esta Cámara en fecha 27 de agosto del año en curso.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente atentamente.


RAMÓN ROMERO ROA
Diputado Nacional



A DISPOSICION DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

000115

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

SANTA RITA, 17 de agosto de 2018.-

CAMARA DE DIPUTADOS
Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
PRESIDENTE
PRESENTE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN EJECUCION	
Fecha de Entrada Asunción:	29 AGO 2018
Según Acta N°:	97 Sesió: 07/11/18
Expediente N°:	48116

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, quien suscribe el Ing. CESAR O. TORRES ARGUELLO, se dirige ante Ud., y por su digno intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de solicitar la desafectación por Ley del inmueble destinado a Plaza, ubicado en la Fracción Scalabriniana, Distrito de Santa Rita, individualizado como Matricula K11/9.748, Lote N° 02, con Cta. Cte. Catastral N° 26-0749-02, con una superficie total de 2.082 m2 1.484 cm2.-

Dicha propiedad, pretende ser dividida en dos partes, siendo la **primera**, el Lote 2-A, con una superficie de 1.041 m2 1.874 cm2 a favor de la Corte Suprema de Justicia, y la **segunda**, a favor del Ministerio Publico individualizado como Lote 2-B, con una superficie de 1.040m2 9.610cm2, conforme el proyecto de desmembramiento que se adjunta, la cual una vez terminado el proceso de desafectación se someterá al proceso de desmembramiento.-

Estos espacios serán destinados para ambas instituciones públicas citadas más arriba citados, para la construcción de sus respectivas oficinas regionales de conformidad a la Resolución N° 076/2014 (J.M.) que en su Art. 3ro. Autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites pertinentes ante el Congreso Nacional para la desafectación correspondiente. -

Se adjunta a la presente el Plano e Informe Pericial, copia de la Escritura N° 133 en la cual se transfiere el inmueble de referencia a favor de la Municipalidad de Santa Rita, y la Resolución N°076/2014 J.M.-

La petición obedece a que estas instituciones ya cuentan con presupuesto y proyecto de construcción aprobados, como así también obedece a la importancia de contar con la instalación y funcionamiento de estas oficinas, por el interés público general dentro del municipio, y los beneficios que traerá a toda la región sur del Departamento de Alto Paraná, en especial a la ciudadanía santarriteña y alrededores, considerando también que la ciudad a la cual represento hoy día se ha convertido en polo de desarrollo y de mucha concurrencia nacional.-

En espera de una respuesta favorable y oportuna, aprovecho la presente para saludarlo atenta y respetuosamente.-

MARIO U. FERNANDEZ
Secretario General



ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

000116

CONSTANCIA DE UBICACIÓN

La **Municipalidad de Santa Rita** hace Constar que: el inmueble individualizado como **Lote N° 2**, de la **Manzana 11**, con **Cuenta Corriente Catastral N° 26-0749-02**, con una superficie de **2.082 m2 1.484 cm2**, destinado para plaza; y el inmueble individualizado como **Lote N° 1**, **Manzana 11**, con **Cuenta Corriente Catastral N° 26-0749-01**, con una superficie de **3.814 m2 9.114 cm2.**, destinado para Edificio Público, son propiedades de la **Municipalidad de Santa Rita**, los mismo se encuentran ubicados en el lugar denominado **Fracción Scalabrinianas**, zona urbana del Distrito de Santa Rita.-

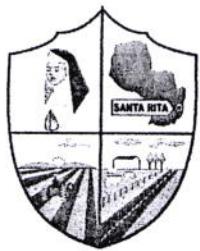
Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de Santa Rita, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-

.....
MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General



.....
ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

000117

RESOLUCION N° 076/2014 J. M.

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIONES N° 081/2010 Y 089/2010 J. M. Y EN CONSECUENCIA REDISTRIBUIR EL AREA DEL INMUEBLE CITADO Y DECRETAR QUE LOS LOTES N° 1 Y 2 DE LA MANZANA 11 DE LA FRACCIÓN SCALABBRINIANA, CON UNA SUPERFICIE DE 5.896 M2, DESTINADOS PARA EDIFICIO PÚBLICO Y PLAZA, A FAVOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO PÚBLICO, EN PARTES IGUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES, ASÍ COMO TAMBIEN A LAS UNIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la nota presentada por la Abog. Noyme Yore, Defensora General del Ministerio de Defensa Pública, en la cual solicita un inmueble para la construcción del local de la Defensoría Pública en nuestra Ciudad, y la nota de la Intendencia Municipal, a fin de contestar la nota de la J. M., en la cual se solicita informe referente a la situación actual si se realizó o no la tranferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para Sede de los Juzgados y otras dependencias, informando que conforme informaciones recibidas de parte de los propietarios del Loteamiento, los lotes mencionados aún no fueron transferidos, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que es importante subrayar la situación actual de los dos lotes ubicados en la Fracción Scalabriniana de este Distrito: a) en primer lugar, por Resolución N° 081/2010 J. M., se autoriza a José Kunsler Borre y Hugo Gabriel Santacruz a transferir a favor de la Corte Suprema de Justicia para la sede de los Juzgados de Santa Rita, el inmueble individualizado como Lote N° 01 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana con una superficie de 3814 M2 destinado para Edificios Públicos b) En segundo lugar, por Resolución N° 089/2010 se reconsidera la resolución arriba citado en el sentido de autorizar a los mismos a trasferir a favor de la misma Corte Suprema de Justicia para la para la sede de los Tribunale, Juzgados de Santa Rita y otras dependencias, los lotes No 1 y 2 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana con una superficie de 5.896 M2 destinados a Edificio Público y Plaza, c) en tercer lugar, la Intendencia Municipal informa que los dos lotes precitados cuya autorización de transferencia enajenación nunca fueron efectivizados y concretado, por lo que corresponde replantear la situación jurídica a la luz de los informes ya recibidos por esta Junta Municipal.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos, **DEROGAR** las Resoluciones Nos. 081 y 089 del año 2010, y en consecuencia, **REDISTRIBUIR** el área del inmueble citado, y decretar que los lotes No 1 y 2 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, con una superficie de 5.896 M2, destinados a Edificio Público y Plaza, a favor de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, en partes iguales para la construcción del edificio destinado a los Juzgados y Tribunales, así como también a las unidades fiscales de esta ciudad y en consecuencia, **AUTORIZAR** a los titulares del dominio la transferencia a favor de dichas instituciones estatales y otorgar la escritura pública traslativa de dominio, cuyos lotes serán destinados a la construcción de dependencias de la Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público, respectivamente

A.
Intendente Muni.
Santa Rita - Alto Paraná
Municipalidad de Santa Rita

Edgar I. Feltes
Secretario General

[Firmas manuscritas]



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

000118

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 076/2014 J. M.

SOLICITAR LA DESAFECTACION del dominio publico municipal el lote No. 2 de la Manzana 11 de la fracción arriba mencionado, destinado a plaza a los efectos de posibilitar la transferencia del dominio a favor de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, y para su cumplimiento, encomendar a la Intendencia Municipal para realizar las gestiones correspondientes ante el Congreso Nacional para la promulgación de la ley respectiva.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 1 de setiembre del año en curso, ha aprobado por unanimidad de los Concejales el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: DEROGAR las Resoluciones Nos. 081 y 089 del año 2010.-

ART. 2do.: REDISTRIBUIR el área del inmueble citado, y decretar que los lotes No 1 y 2 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, con una superficie de 5.896 M2, destinados a Edificio Público y Plaza, a favor de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, en partes iguales para la construcción del edificio destinado a los Juzgados y Tribunales, así como también a las unidades fiscales de esta ciudad y en consecuencia, autorizar a los titulares del dominio la transferencia a favor de dichas instituciones estatales y otorgar la escritura pública traslativa de dominio, cuyos lotes serán destinados a la construcción de dependencias de la Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público, respectivamente.-

ART. 3ro.: SOLICITAR LA DESAFECTACION del dominio publico municipal el lote No. 2 de la Manzana 11 de la fracción arriba mencionado, destinado a plaza a los efectos de posibilitar la transferencia del dominio a favor de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, y para su cumplimiento, encomendar a la Intendencia Municipal para realizar las gestiones correspondientes ante el Congreso Nacional para la promulgación de la ley respectiva.-

ART. 4to.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



H. CESAR O. TORRES
Presidente Junta Municipal



Edgar Feltes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA	
Mesa de Entrada N°	2440/14
Recibido por	Joanne Jervan
Fecha	03/09/14
Hora	11.12

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná



Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 10 de Setiembre de 2014.-


EDGAR I. FELTE
Secretario General




CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.
Intendente Municipal



INFORME PERICIAL DEL TOTAL:
13/08/ 2.018

00000014

DE UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADAS COMO LOTE N°. 2 DESTINADA A PLAZA PÚBLICA, DE LA MANZANA N°. 11 FRACCION SCALABRINIANA CON MATRICULA N°. K11/9.748 DE SANTA RITA Y CTA. CTE. CRAL N°. 26-0749-02, UBICADO EN EL CASCO URBANO DE SANTA RITA, DISTRITO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA CON R.U.C. N°. 80024078-2 Y DOMICILIADO EN SANTA RITA, CUYOS DATOS TÉCNICOS SEGÚN TITULO SON LOS SIGUIENTES:

AL NORTE: MIDE VEINTE Y SIETE METROS CON VEINTE Y NUEVE CENTIMETROS (27,29 m.) Y LINDA CON LA CALLE N°. 8.-

AL ESTE: MIDE SETENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (76,39 m.) Y LINDA CON EL LOTE N°. 1.-


AL SUR: MIDE VEINTE Y SIETE METROS CON VEINTE Y NUEVE CENTIMETROS (27,29 m.) Y LINDA CON LA CALLE N°. 9.-

AL OESTE: MIDE SETENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (76,39 m.) Y LINDA CON LOS LOTES N°. 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.-

SUPERFICIE: DOS MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (2.082 m². 1.484 cm².).-

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21
COORDENADAS DE LA MANZANA "11"

VERTICE	NORTE	X = 690211.54	Y = 7145123.25
VERTICE	SUR	X = 690190.38	Y = 7144990.19


ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON
LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N°. 153

12



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

R.U.C. MDSI 905160 1

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 20652

00020

RESOLUCIÓN N° 024/2007 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DENOMINADO LAS SCALABRINIANAS, UBICADA EN NUESTRA CIUDAD, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ KUNSLER BORRE, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 5.069 Y PADRÓN N° 11.139.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, a fin de enviar la nota del Sr. José Kunzler Borre en la cual solicita la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado Las Scalabrinianas, ubicado en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha elevado su dictamen que analizada la carpeta administrativa y atendiendo a la solicitud que se refiere se constata que la misma ha presentado todos los recaudos legales para su aprobación y en referencia a los lotes fraccionados también los mismos cumplen los requisitos de la ley de loteamientos en cuanto a la superficie de los lotes fraccionados y la dimensión de las calles a excepción de la falta de retiro colectora de 8 metros de los inmuebles ubicados sobre la Ruta Internacional N° 6 individualizados como Lotes N° 6, 7, 8, y 9 de la manzana 17 que no cumple con el requisito legal del Art. 46 del Plan Regulador.- Los demás requisitos de la Ley 1909/02 de loteamientos, como el certificado de condiciones de dominio, Licencia Ambiental, ubicación de plazas y otros cumplen todas las condiciones para su aprobación.- En los términos precedentemente citados la Asesoría Jurídica recomienda su aprobación.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación en forma conjunta con la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas y Servicios, Planificación Física y Urbanística, luego de realizar las verificaciones y viendo el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado Las Scalabrinianas, ubicado en nuestra Ciudad, propiedad del Señor José Kunzler Borre, viendo que el proyecto de loteamiento las Scalabrinianas se encuentra entre los Loteamientos aprobados con anterioridad, Fracción Schulz y Fracción Scala y todos se encuentran en la misma línea.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 19 de marzo del año en curso, por mayoría de sus Miembros presentes ha aprobado el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Obras Públicas y Servicios Planificación Física y Urbanística, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: Aprobar el Proyecto de Loteamiento, denominado **Las Scalabrinianas**, ubicada en nuestra Ciudad, propiedad del Señor José Kunzler Borre, identificado como Finca N° 5.069 y Padrón N° 11.139.

ART. 2do.: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS DICINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

10



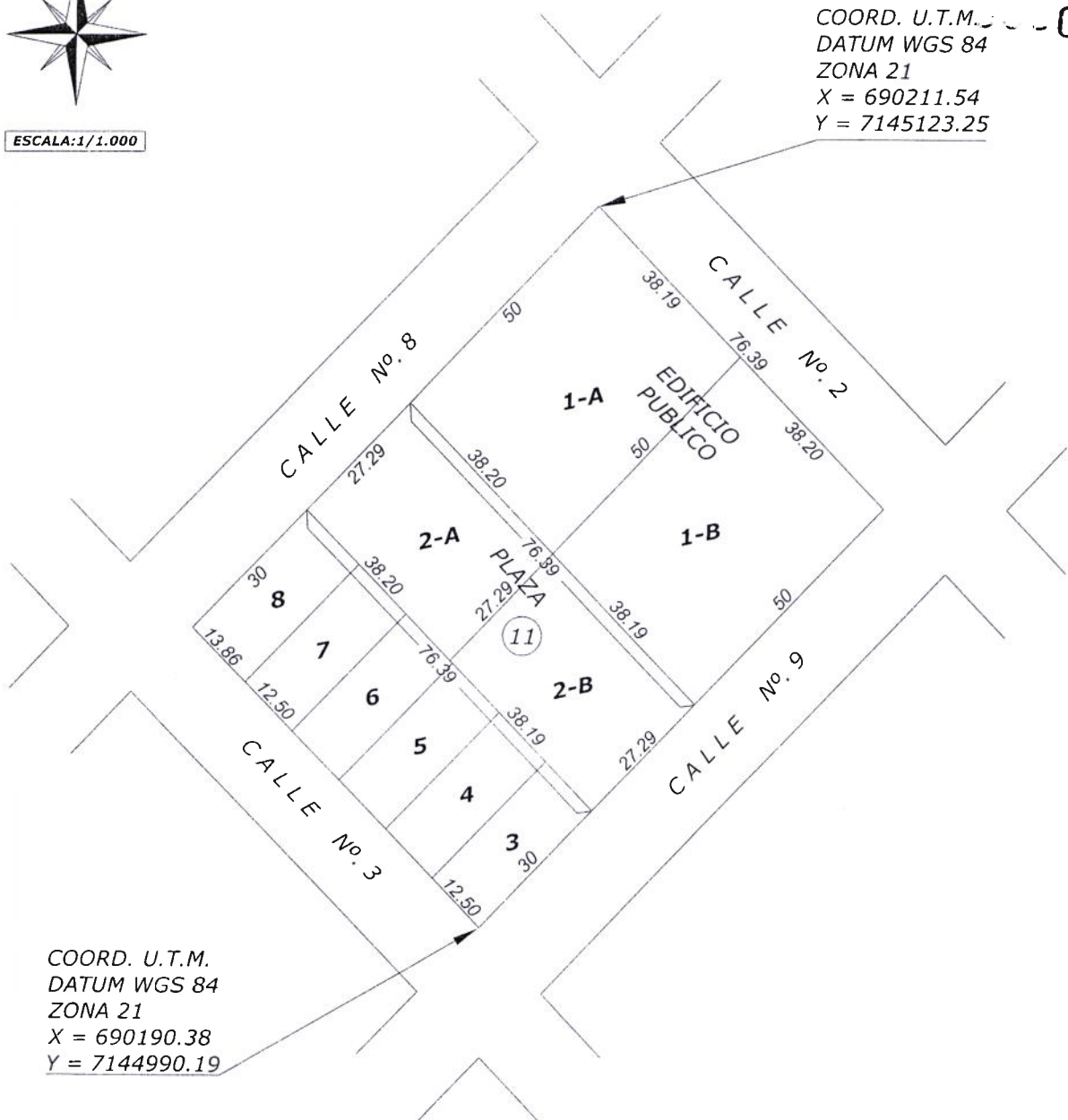
VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal

18



ESCALA: 1/1.000

COORD. U.T.M. - 00012
 DATUM WGS 84
 ZONA 21
 X = 690211.54
 Y = 7145123.25



COORD. U.T.M.
 DATUM WGS 84
 ZONA 21
 X = 690190.38
 Y = 7144990.19

CUADRO DE SUPERFICIE:

SUP. TOTAL DEL LOTE N° 2 PLAZA PUBLICA	= 2.082 m ² . 1.484 cm ² .
LOTE 2-A, a SER DESMEMBRADO	= 1.041 m ² . 1.874 cm ² .
LOTE 2-B, a SER DESMEMBRADO	= 1.040 m ² . 9.610 cm ² .

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA	
DOMICILIO: SANTA RITA	
RUC. N°.: 80024078	
UBICACION: CASCO URBANO DE SANTA RITA	PROPIETARIO ACLARACION
DISTRITO: SANTA RITA	
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA	Ing. Cesar O. Torres A. Intendente Municipal
MATRICULA N°.: K11/9.748 DE SANTA RITA	
CTA. CTE. CTRL N°.: 26-0749-02	PROFESIONAL: ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS Reg. Prof. M.D.I.C. N°.: 153
LOTE N°.: 2 DESTINADA A PLAZA PUBLICA	
MANZANA N°: 11	10
FRACCION: SCALABRINIANA	
SUPERFICIE: (VER CUADRO)	
FECHA: 13-08-2.018 N° DE PLANO: 1/1	



M



SELLADO NOTARIAL



00022
10173487

SERIE CW



ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKE
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PUBLICA
Calle Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548
Santa Rita - Alto Paraná

Conforme con el Original que tuve a la vista. CONSTE...

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PUBLICA

Registro Nro. 984
Calle El Agricultor e/ Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548
Santa Rita - Alto Paraná

TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO QUE OTORGA

AL SEÑOR JOSE KUNZLER BORRE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

1. **ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES (133).**- En la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS (16)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017)**, ante mí **ZULLY M. SCHMIDKE G.**, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 984.-----

2. **Comparecen las siguientes personas** 1) El señor **JOSE KUNZLER BORRE**, de nacionalidad brasileña, estado civil casado, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.615.064, acompañado de su esposa 2) La señora **DARCILA DIEL BORRE**, de nacionalidad brasileña, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 2.456.709, quien concurre al solo efecto de otorgar su consentimiento para la celebración de este acto jurídico, ambos domiciliados en esta ciudad; y por la otra parte 3) El señor **CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, de nacionalidad paraguaya, manifiesta ser de estado civil casado, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 3.726.512 y 4) El señor **MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN**, de nacionalidad paraguaya, manifiesta ser de estado civil soltero, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.809.751, ambos domiciliados a los efectos de este acto en el local de la Municipalidad del Distrito de Santa Rita, sito en las inmediaciones de la Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti de esta ciudad, donde me constituyo a los efectos de que el Señor Intendente y el Secretario Municipal suscriban

presente copia con la
fidelmente con el Original que tuve a la
vista. CONS. E.

ZULY SCHMIDKE G.

La presente **Asamblea** Los comparecientes son mayores de edad, hábiles,
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor e/ Gaspar R. de Francia
y Urgencia R. Moreno
Teléfono: 0673-221548.
Santa Rita - Alto Paraná
doy fe.

REPRESENTACIONES: Los señores **JOSE KUNZLER BORRE** y **DARCILA DIEL BORRE**,
concurren al presente acto por sí y por sus propios derechos.- En tanto
que el señor **CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO** comparece en su carácter de
Intendente Municipal del Distrito de Santa Rita, electo en las
Elecciones Municipales celebradas en fecha 15 de Noviembre de 2015, para
el Periodo 2015-2020, según consta en el A.I. N° 189 de fecha 22 de
Noviembre de 2015, que lo proclama en tal carácter expedido por el
Tribunal Electoral, cuya copia autenticada dejo agregada al Protocolo; y
el señor **MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN** comparece en su carácter de
Secretario de la Municipalidad del Distrito de Santa Rita, nombrado por
Resolución de la Intendencia Municipal N° 1220/2.015. I.M. de fecha 21
de Diciembre del 2.015, cuya copia autenticada dejo agregada al
Protocolo, quien concurre a los efectos de refrendar el presente acto
otorgado por el señor Intendente Municipal del Distrito de Santa Rita.-
La MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA se halla inscrita en el
Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria N° 80024076-2.-
Y los comparecientes, **MANIFIESTAN: PRIMERO:** El señor **JOSE KUNZLER BORRE**,
con el pleno consentimiento de su esposa, dice que **TRANSFIERE**
GRATUITAMENTE, en absoluta propiedad y dominio, a la **MUNICIPALIDAD DEL**
DISTRITO DE SANTA RITA fracciones de inmuebles destinadas a Plaza y
Edificio Público, con todo lo en ellas existente, que se desprenden de
la FINCA N° 5069 del Distrito de Hermandarias, que copiadas del Informe



00023

Nº 10173488

SERIE CW



ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKE
 LOCALIDAD : SANTA RITA
 DIRECCION : EL AGRICULTOR Nº 7 GASPAR R. DE FRANCIA
 REGISTRO : 984

ZULLY M. SCHMIDKE G.
 NOTARIA PUBLICA
 Registro N.º 984
 Calle El Agricultor Nº 7, M.º 11, Santa Rita - Alto Paraná

ZULLY M. SCHMIDKE G.
 NOTARIA PUBLICA
 Registro N.º 984
 Calle El Agricultor Nº 7, M.º 11, Santa Rita - Alto Paraná

Pericial presentado por el Lic. Geog. Federico Ullon Chamorro, con Reg. MOPC Nº 105, se individualizan como siguen: 1) PLAZA: Individualizado

como Lote Nº 1 de la Manzana Nº 12, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 107.29 mts y linda con calle Nº 9. Al Sur mide 107.29 mts y linda con calle Nº 10. Al Este mide 81.26 mts y linda con calle Nº 2. Al Oeste mide 81.26 mts y linda con calle Nº 3. Superficie: 8706 m2. con 7352 cm2.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0752-01 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral N° 69413, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 28 de Septiembre de 2016.- 2) PLAZA: Individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana Nº 11, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 27.29 mts y linda con calle Nº 8. Al Sur mide 27.29 mts y linda con calle Nº 9. Al Este mide 76.39 mts y linda con lote Nº 1. Al Oeste mide 76.39 mts y linda con lote Nº 3-4-5-6-7 y 8. Superficie: 2082 m2. con 1484 cm2.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0749-02 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral N° 69415, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 28 de Septiembre de 2016.- (3) EDIFICIO PUBLICO: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana Nº 11, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 50. mts y linda con calle Nº 8. Al Sur mide 50. mts y linda con calle Nº 9. Al Este mide 76.39 mts y linda con Calle 2. Al Oeste mide 76.39 metros y linda con lote Nº 2 plaza. Superficie: 3814 m2. con 9114 cm2. - Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0749-01 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral N° 31477, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 07 de Junio de

PARA INFORMES Y ACTUACIONES

Instrumento que lo presente fielmente con el Original que tuvo a la vista. CONSTE.

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA

2017.- El presente Instrumento fue aprobado provisoriamente por la Municipalidad de Distrito de Santa Rita, según Resolución Nº 24/2007 J. M. de fecha 19 de Marzo del 2.007.- **SEGUNDO:** El señor **CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, en la representación invocada, acepta la transferencia hecha a la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA**, de conformidad a los términos del presente instrumento.- **ANTECEDENTES DOMINIALES:** El inmueble del cual se desprenden las fracciones transferidas en este acto le corresponde al señor JOSE KUNZLER BORRE por compra hecha del señor ADELINO VITTORELLI, según consta en la Escritura Pública Nº 569 de fecha 14 de setiembre de 1974, pasada ante el Escribano Público RAFAEL F. NIETO, inscrita en el Registro General de la Propiedad, Cuarta Sección, como Finca Nº 5.069 del Distrito de Hernandarias bajo el Nº 1, y al folio 1 y sgte., en fecha 3 de Octubre de 1974. Y posteriormente el inmueble de referencia fue objeto de una Mensura Judicial según así consta en la S.D. Nº 177 de fecha 22 de Agosto del 2.008, inscrita como Finca Nº 5069 del Distrito de Hernandarias, anotado bajo el Nº 02 y al folio 4 y agtes, en fecha 22 de Abril del 2.009.- No adeudan impuesto inmobiliario por el año en curso según Comprobantes expedidos por la Municipalidad de Santa Rita. **CERTIFICADOS:** a) Conforme a los Certificados de Condiciones de Dominio: **PLAZAS:** con Entrada Nº 8063731 de fecha 25/07/2017 y expedido en fecha 07/08/2017; **EDIFICIO PUBLICO:** con Entrada Nº 8063741 de fecha 25/07/2017 y expedido en fecha 07/08/2017; que tengo a la vista y dejo agregados al Protocolo, las fracciones transferidas no han sufrido modificaciones, restricciones de dominio y no reconocen gravámenes. b) Según Certificado de Anotaciones Personales



00024

Nº 10173489

SERIE CW



ESCRIBANO **H. ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKE**
 LOCALIDAD **vista SANTA RITA**
 DIRECCION : **EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA**
 REGISTRO **Z 984**

ZULLY M. SCHMIDKE G.
 NOTARIA PUBLICA
 Calle El Agricultor E/ Gaspar R. de Francia
 Santa Rita - Alto Paraná
 Teléfono 0673-221548

Calle El Agricultor E/ Gaspar R. de Francia
 con Entrada No 40542048 de fecha 25/07/2017 y expedido el 27/07/2017, que
 tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo, certifica que los señores

JOSE KUNZLER BORRE y DARCILA DIEL BORRE, gozan de la libre disposición
 de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de
 interdicción e inhabilitación. c) En cumplimiento de las disposiciones
 tributarias vigentes el señor **JOSE KUNZLER BORRE** presenta el Certificado
 de Cumplimiento Tributario Nº 42757068024 expedido en fecha 16/08/2017 y
 válido hasta 15/09/2017; la señora **DARCILA DIEL BORRE** presenta la
 Constancia de No Ser Contribuyente Nº 42802281572 expedida en fecha 03/
 08/2017 y válida hasta 02/09/2017 y la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE**
SANTA RITA presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº
 42756499862 expedido en fecha 01/08/2017 y válido hasta 31/08/2017,
 cuyas fotocopias autenticadas dejo agregadas a este Protocolo.- Prevengo
 el deber de su inscripción.- **LECTURA, FIRMA, DECLARACION FINAL Y**

AUTORIZACION: Leo a los comparecientes, quienes así se ratifican y
 firman, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración
 de voluntad de los comparecientes, para la autorización de la presente
 escritura, doy fe. Fdos.: **JOSE KUNZLER BORRE, DARCILA DIEL BORRE, CESAR**
ORLANDO TORRES ARGUELLO y MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN. ANTE MI: ZULLY
M. SCHMIDKE G. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD -

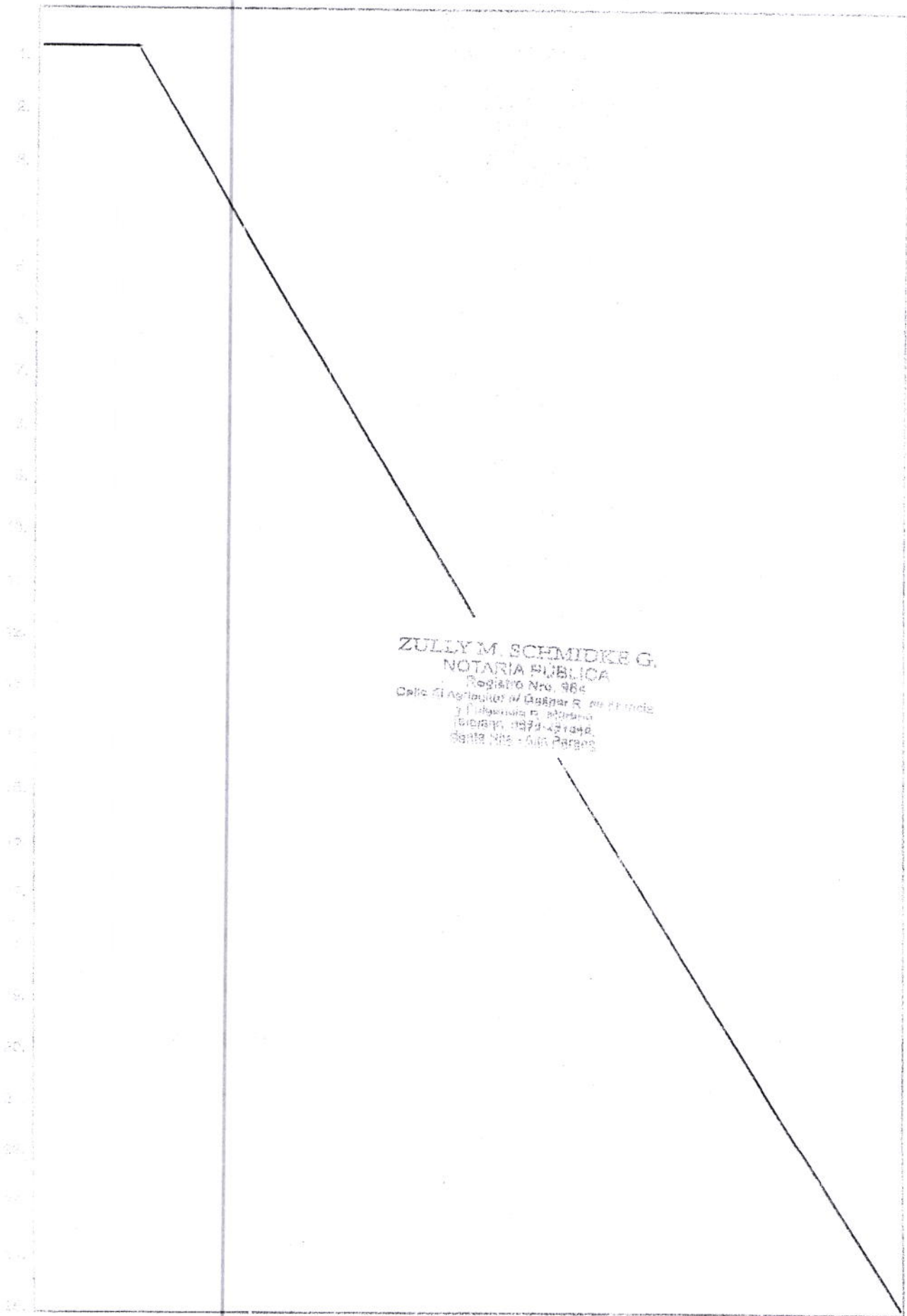
NOTARIAL Nº 5857130, SERIE "BF". CON...///...

PARA TESTIMONIOS Y AGUACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

16

24





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

00025

SERIE BF



Nº 5857130

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKE
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 133 (16/08/17)

folio 736 y sgtes. - del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 984. -

con asiento en SANTA RITA - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

y autorizada por ZULLY M. SCHMIDKE G. -

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. - copia para MUNICIPALIDAD DEL

DISTRITO DE SANTA RITA. - a los SIETE (07) días del mes

de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017). -

que lo presente con la copia con feida
fielmente con el Original que tuve a la
vista. CONSTE

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor, el Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548.
Santa Rita - Alto Paraná

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor, el Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548.
Santa Rita - Alto Paraná

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES DE BIENES RAICES

ESCRIBI: Zully Schmidke REG. Nº 984

ESCRITURA Nº 133 DE FECHA: 16/08/17

ACABO EN FECHA: 11/12/17

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

214301700
12049 Anexa



Federico Mellone
Cajero B.N.

REINLRESO
FECHA
 11, 12, 13

Maria M...
 DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
 CUARTA SECCION

Nº Entrada 3232161 Hora 09:07:35
 Inscrito en la Matricula Nº 10019743
 Bajo el Nº 1 y al folio 1 y 2to
 Distrito de Santa Rita
 Asunción 24 de 10 del 20 13

Gabriela Talavera de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Interinstitucional entre
 INDERT - SNC - DGRP

Ana Maria Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

000173763

Maria M...
 DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
 CUARTA SECCION

Nº Entrada 3232161 Hora 09:07:35
 Inscrito en la Matricula Nº 10019743
 Bajo el Nº 1 y al folio 1 y 2to
 Distrito de Santa Rita
 Asunción 24 de 10 del 20 13

Gabriela Talavera de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Interinstitucional entre
 INDERT - SNC - DGRP

Ana Maria Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

000173764

Eduardo L. M. H.
 DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
 CUARTA SECCION

Nº Entrada 3232161 Hora 09:07:35
 Inscrito en la Matricula Nº 10019743
 Bajo el Nº 1 y al folio 1 y 2to
 Distrito de Santa Rita
 Asunción 24 de 10 del 20 13

Gabriela Talavera de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Interinstitucional entre
 INDERT - SNC - DGRP

Ana Maria Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

... que la presente copia concuerda
 Fielmente con el Original que tuve a la
 vista. CONSTE.

ZULLY M. SCHMIDKE G.
 NOTARIA PÚBLICA
 Registro Nro. 984
 Calle El Agricultor El Gaspar R. de Francia
 y Eusebio R. Moreno
 Teléfono: 0673-221548.
 Santa Rita - Alto Paraná

000173765

19
19